

INSTRUCCIONES DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LAS QUE SE ABRE NUEVA CONVOCATORIA Y SE AMPLÍAN LOS PUESTOS DEL PROFESORADO QUE PUEDE PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL NIVEL COMPETENCIAL DE C1 EN LA LENGUA INGLESA CONVOCADAS POR LA INSTRUCCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE.

El pasado 24 de noviembre de 2017 fueron publicadas unas Instrucciones de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convocaban actividades de formación para la adquisición del nivel competencial de C1 en idioma inglés. Dichas Instrucciones tenían como objeto fomentar y facilitar la actualización lingüística del profesorado en lengua inglesa, así como favorecer la adquisición de un mayor nivel competencial del mismo.

En la Instrucción segunda se establecían los requisitos que debía cumplir el profesorado que con carácter prioritario tendría opción a ocupar las plazas ofertadas para la formación, y en el anexo a las Instrucciones se mostraba la oferta de plazas y centros donde se impartiría.

Una vez terminado el plazo de solicitud y siendo necesario un ajuste de plazas conforme a la demanda de solicitudes presentada por el profesorado, y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 183/2017, de 14 de noviembre, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA. Objeto.

Una vez publicada la lista de admitidos del profesorado y los centros asignados a aquellos profesores y profesoras que cumpliendo los requisitos de la Instrucción de 24 de noviembre de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado han obtenido plaza en la formación, el objeto de las presentes Instrucciones es abrir una nueva convocatoria con un nuevo plazo de inscripción y una oferta de plazas disponible en el anexo adjunto a estas Instrucciones, así como ampliar los puestos del profesorado que puede acceder a la citada formación.



Código:PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNwj. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://servidor/hcvf/			
FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNwj	PÁGINA	1/5

SEGUNDA. Profesorado destinatario.

La formación está destinada al profesorado que, por su acreditación previa del nivel B2 de competencia lingüística según el MERCL, se encuentre ocupando o tenga destino definitivo en un puesto bilingüe de inglés en un centro docente público dependiente de la Consejería de Educación, impartiendo áreas, materias o módulos no lingüísticos (en adelante, ANL) en el curso escolar 2017/18. En ningún caso podrá estar en posesión de alguna acreditación del nivel C1 en lengua inglesa de las reconocidas para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía ni estar matriculado, a la fecha de 24 de noviembre de 2017, en cursos de nivel C1 (grupo CAL u ordinario) de alguna escuela oficial de Idiomas o del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA).

TERCERA. Características de la formación.

La formación será impartida por profesorado de las escuelas oficiales de idiomas que se indican en el Anexo, se realizará entre enero y mayo de 2018, tendrá una duración semanal de cuatro horas y media, distribuidas en dos sesiones en horario de tarde y se organizará en grupos de un mínimo de 15 y un máximo de 20 participantes, salvo autorización expresa de la Dirección General que dicta estas Instrucciones.

CUARTA. Solicitudes y plazo de presentación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, el profesorado que desee participar en esta formación deberá cumplimentar el formulario asociado a la solicitud que facilitará la Administración educativa, a través del portal docente de la Consejería de Educación (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portaldocente/>). Dicho formulario se cumplimentará mediante la aplicación informática diseñada al efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones incluidas en la misma, generándose un número identificativo que dará validez y unicidad al procedimiento.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado y se presentarán de forma telemática. Las personas interesadas deberán disponer para ello de un certificado electrónico reconocido, expedido por cualquiera de los prestadores



Código:PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNWj. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://servidor/hcvf/			
FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNWj	PÁGINA	2/5

de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán presentar utilizando el usuario Idea para acceder al portal docente y la tarjeta DIPA para la firma. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas por esta vía que no completen el proceso de presentación fijado, debiendo obtenerse el resguardo sellado de la solicitud que ha de conservar la persona interesada para acreditar la presentación en plazo y forma.

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Instrucciones. En la solicitud se consignará hasta un máximo de dos centros a los que se opta, por orden de preferencia.

QUINTA. Órgano Instructor del procedimiento y adjudicación de las plazas.

El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, que estudiará las solicitudes y procederá a la adjudicación de las plazas. La prioridad para la asignación de los centros se hará en función de la prioridad seleccionada por la persona solicitante, y la adjudicación de plazas se realizará por orden de preferencia a los siguientes colectivos:

- 1) Profesorado funcionario de carrera.
- 2) Profesorado funcionario en prácticas.
- 3) Profesorado funcionario interino.

La adjudicación de plazas al personal del colectivo 1 se hará en función del tiempo de servicio activo como funcionario de carrera; al personal del colectivo 2, según el año de ingreso y número de escalafón que ocupa en dicho año, y para el personal del colectivo 3, en función del tiempo de servicio prestado que figure en la última bolsa de interinidad publicada.

En caso de empate, este se dirimirá en favor del solicitante cuya letra inicial del primer apellido se la "K", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. En el supuesto de no haber solicitantes cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de adjudicación se referirá al personal cuyo primer apellido comience por la letra «L», y así sucesivamente.

SEXTA. Profesorado seleccionado.

Una vez estudiadas y adjudicadas todas las solicitudes, se publicará la relación provisional de profesorado que ha obtenido plaza, así como el centro adjudicado, en los tabloncillos de anuncios de la



Código:PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNwj. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://servidor/hcvf/			
FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNwj	PÁGINA	3/5

Consejería de Educación y de las Delegaciones Territoriales correspondientes y, a efectos meramente informativos, en el portal web de las mismas. Además, se publicará la relación de solicitudes excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la relación provisional, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes en un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma. Igualmente, y en el mismo plazo, se podrán presentar renunciaciones al procedimiento. Estas alegaciones o renunciaciones se tramitarán a través del portal docente en el formulario que a tal efecto esté disponible, y se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado.

Una vez estudiadas y admitidas, en su caso, las citadas alegaciones o renunciaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de plazas adjudicadas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y de las Delegaciones Territoriales correspondientes y, a efectos meramente informativos, en el portal web de las mismas.

La no incorporación a la formación, la falta de asistencia a más del 20% de las sesiones programadas, o el no aprovechamiento de la misma podrá tener repercusiones en la no admisión en sucesivas ediciones.

SÉPTIMA. Acreditación de la competencia lingüística.

Para la acreditación del nivel C1 de competencia lingüística, el profesorado participante en esta formación podrá optar, bien por realizar la prueba de certificación de la Escuela Oficial de Idiomas en régimen de enseñanza libre, o bien a través de alguna entidad certificadora de enseñanza de idioma reconocida por la Consejería de Educación, en las condiciones y términos que cada una de ellas tienen estipuladas.

OCTAVA. Difusión.

De las presentes Instrucciones se dará traslado a las Delegaciones Territoriales, para su difusión a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y a las escuelas oficiales de idiomas de su ámbito de gestión.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Fdo.: Domingo Domínguez Bueno



Código:PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNWj. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://servidor/hcvf/			
FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNWj	PÁGINA	4/5

ANEXO

PROVINCIA	EOI	CENTRO REALIZACIÓN	CÓDIGO	Nº PLAZAS
Almería	Almería	IES Al-Ándalus	04004620	1
	El Ejido	EOI El Ejido (sede en el IES Murgi)	04700314	14
Cádiz	Cádiz	EOI Cádiz	11700457	16
		EOI San Fernando (sede en el IES Jorge Juan)	11700639	11
	Jerez	EOI Jerez	11700627	6
	Algeciras	EOI Algeciras	11005366	7
Córdoba	Corduba (Córdoba)	EOI Corduba	14700213	16
	Lucena	EOI Lucena	14006965	25
Granada	Granada	IES Politécnico H. Lanz	18004288	13
	Motril	EOI Motril	18700281	25
Huelva	Huelva	EOI Huelva	21800791	21
Jaén	Xauen (Jaén)	EOI Xauen	23700141	12
	Carlota Remfry (Linares)	IES Los Cerros Úbeda	23004264	5
Málaga	Málaga	IES Nª Sra. de la Victoria	29005928	10
Sevilla	Sevilla-Macarena (Sevilla)	EOI Sevilla-Macarena	41008258	13
	Estepa	EOI Estepa (sede en IES Aguilar y Cano)	41015299	23

Código:PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNwj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://servidor/hcvf/>

FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM910PFIRMASSmbxGhDw7ZqoNwj	PÁGINA	5/5